

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.278

Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 477 D del 04/06/2018 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIONES N°S. 175/2018 Y 211/2018 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO SR. CARMELO ALFARO. (VER ANEXO)	7
---	---

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 473 D del 04/06/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. QUISPE, CRISTINA.	8
N° 474 D del 04/06/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA DEL TRÁNSITO SOSA DE REINOSO.	8
N° 475 D del 04/06/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HERRERA, HERMÓGENES MARQUIESIANA.	10
N° 476 D del 04/06/2018 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DRA. MARIA MACARENA GALINDEZ.	10
N° 478 D del 04/06/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PLANO DE MENSURA, SUBDIVISIÓN Y LOTE, INMUEBLE DPTO. CAPITAL, PROYECTO URBANÍSTICO "BARRIO INVERNADEROS".	11

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 201 del 28/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA – ZONA NORTE – DPTO. CAPITAL. (VER ANEXO)	11
N° 202 del 28/05/2018 – S.O.P. – ACLARATORIA DE RESOLUCIÓN N° 620/2017. OBRA: RED DE GAS NATURAL PARA EL BARRIO 9 DE JULIO DE PICHANAL – DPTO. ORÁN.	13
N° 203 del 29/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4176 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	14
N° 204 del 30/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFUERZOS ESTRUCTURALES ESCUELA N° 4010 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	16
N° 205 del 30/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – 3° ETAPA – LA CANDELARIA. (VER ANEXO)	17
N° 206 del 31/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA ACTA ACUERDO. OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL TALLER MECÁNICO DE LA POLICÍA DE SALTA. (VER ANEXO)	19
N° 207 del 31/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y CIELORRASOS EN ESCUELA N° 4069 – GOBERNADOR SOLA – DPTO. CERRILLOS. (VER ANEXO)	20

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 09/2.018	21
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 91/2018.	22
S.P.C.– MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 92/2.018	22
S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 93/2018	23
U.C.E.P.E. SALTA– N° 09/18.–	24

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. N° 35/2018.	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. N° 36/2018.	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. N° 37/2018.	25

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 64/18.- 26

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-AUDELIO CARRIZO- EXPTE. N° 34-12.173/10- RIO CALCHAQUÍ - DPTO. SAN CARLOS 26

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RIO LA CALDERA - DPTO. LA CALDERA. 27

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RIO LAS NIEVES - WIERNA - DPTO. LA CALDERA. 28

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-99546/17 - ARROYO PIRQUERAS - DPTO. ROSARIO DE LERMA 28

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-198026/17-0 - FINCA CORRALITO - DPTO. ROSARIO DE LERMA 29

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

MARIO FELIPE MAMANI - EXPTE. N° JUI 141.151/17 31

SUCESORIOS

CALVENTE, MARÍA DEL CARMEN - EXPTE N° 21.215/17 - SAN JOSÉ DE METÁN 31

LOAYZA, RICARDO OSCAR- EXPTE. N° 557.157/16. 32

TORRES ELVA Y VILLALBA DECLER - EXPTE N° 45577/17 - TARTAGAL 32

GUTIERREZ ORLANDO - EXPTE. N° 613.434/17 33

QUISPE, EVELIA CEFERINA - EXPTE. N° 591.492-2.017 33

PARADA ILLESCA, ERNESTO - EXPTE. N° 21.570/12 - TARTAGAL 33

CORREGIDOR, MARTIN - EXPTE. N° 612.117/17 34

FERNANDEZ, EDELMIRA MARGARITA - EXPTE. N° 010.407/09 - SAN JOSÉ DE METÁN 34

GERONIMO, FELIX - EXPTE. N° 2-553.728/16 35

VERON, ELVIRA GRACIELA - EXPTE. N° 2.857/17 35

FLORES SATURNINA - EXPTE. N° 210.322/08 35

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS CHERMULAS- JUICIO EXPTE. N° 242.577/8. 36

POR MARIA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE. N° 548.615/16. 36

POSESIONES VEINTEAÑALES

MOYANO, JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA- EXPTE. N° 20991 /17- SAN JOSÉ DE METÁN- 37

RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ECHAZU DE MORENO TEÓFILA - EXPTE. N° 397.802/12 37

FLORES, SARA FERNANDA VS. LOPEZ MARTA - EXPTE. N° 2-598.565/17 38

EDICTOS DE QUIEBRAS

OLIVERA, CESAR - QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXPTE 626.413/18 38

EDICTOS JUDICIALES

CHOQUE DAVID JOVE Y MAIDANA, JOSEFA DOLORESC/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL 39

CARMEN Y OTROS- EXPTE. N° 570.196/16.	
CONDORÍ, SANTOS – EXC. N° 1172/17 Y EXF. N° 4757/18	39
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
NOA-MEC SASU	42
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	43
NONIDEM S.A.	44
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	45
AVISOS COMERCIALES	
ALLIA S.R.L.	45
MANUFACTURAS LOS ANDES S.A.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO CLUB DE CAMPO "SANTA MARÍA DE LA AGUADA"	48
CÁMARA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIA Y DE EXPORTADORES E IMPORTADORES- SALVADOR MAZZA. EXTRAORDINARIA.	48
TAXIS LOS AMIGOS- SALVADOR MAZZA. EXTRAORDINARIA.	49
ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR " EL MOLINO"	49
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.276 DE FECHA 06/06/2018	50
DE LA EDICIÓN N° 20.275 DE FECHA 05/06/2.018	50
DE LAS EDICIONES N°s 20.274 AL 20.277 DE FECHAS 04 AL 07/06/2.018	51
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/06/2018	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/06/2018	52



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 477 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-290814/2017

VISTO la renuncia presentada por el señor Carmelo Alfaro, D.N.I. N° 10.426.140, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01261, de fecha 01/11/2017, otorgó el Beneficio Jubilatorio al agente de mención;

Que mediante Resoluciones Nros. 175/2018 de fecha 23 de Enero de 2018 y rectificadas por su similar N° 211/2018 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Carmelo Alfaro, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir del 31 de Enero de 2018;

Que se encuentran verificados los requisitos del procedimiento para la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública (conf. Decreto N° 2688/2010);

Que asimismo, el agente se sometió voluntariamente a los exámenes médicos de egreso;

Que por Decreto N° 1595/2012, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/2012 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 175/2018 y 211/2018 de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a través de las cuales se aceptó la renuncia presentada por el señor **Carmelo Alfaro, D.N.I. N° 10.426.140**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XI (once) – Función de Capataz – Subcabecera General Güemes – División Región Este – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 31 de Febrero de 2018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, las que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Carmelo Alfaro, se realizó voluntariamente los exámenes Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026659

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 473 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-310143/2017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/10/2017, la renuncia presentada por la **Sra. Quispe, Cristina, D.N.I. N° 12.231.847**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4108 "9 de Julio" de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruero

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026655

Salta, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 474 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-156086/2017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-07-2017, la renuncia de la **Sra. Rosa del Tránsito SOSA de REINOSO, D.N.I. N° 5.747.876**, al cargo N° de Orden 50, Supervisor Técnico del Departamento Designaciones Docentes de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026656

Salta, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 475 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-269221/2017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/10/2017, la renuncia presentada por la Sra. **Herrera, Hermógenes Marquesiana, D.N.I. N° 11.349.055**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4443 "San Juan Bautista" de la localidad de Iruya, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026657

Salta, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 476 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 124367/17-código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 14, 15, 16 y 19 de junio de 2017, a la doctora **MARIA MACARENA GALINDEZ, D.N.I. n° 24.338.754**, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026658

Salta, 4 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 478 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 18-32439/15 y agregados

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo, presentado por el profesional Ingeniero Civil Raúl E. Figueroa, M.P., Mat. Prof. N° 3.547 – M.M 1.174, respecto del inmueble individualizado con Matrícula N° 87.831 del Departamento Capital de la Provincia de Salta, de propiedad de las firmas La Ciénaga S.A. y Proyecto Norte S.R.L., para el proyecto urbanístico denominado "Barrio Invernaderos" según el siguiente detalle:

BALANCE DE SUPERFICIES

SUBDIVISIÓN

Sup. POLÍGONO A.....	19 has. 3.801,44 m ²
Sup. POLÍGONO B.....	10 has. 7.390,59 m ²
Sup. P/Camino Vecinal.....	241,76 m ²
Sup. Ochava "H".....	8,62 m ²
Sup. Total S/M.....	30 has. 1.442,41 m ²
Sup. Total S/T.....	32 has. 0.731,14 m ²
Diferencia (-).....	1 has. 9.288,73 m ²

LOTEO

Sup. Lotes.....	12 has. 4.369,46 m ² d/o
Sup. Uso Institucional.....	3.754,41 m ² d/o
Sup. Espacios Verdes.....	1 has. 6.229,09 m ² d/o
Sup Ochavas.....	333,34 m ²
Sup. Calles.....	4 has. 9.115,14 m ²
Sup. Total.....	19 has. 3.801,44 m ²

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección General de Inmuebles deberá asignar matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuar los registros pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026660

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 28 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 201

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 206.351/2016 Cpde. 16 y agregados

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA – ZONA NORTE – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 148/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la empresa FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES, por la suma de \$ 7.740.061,99 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Noviembre de 2016;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/2003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3721/2013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003, modificado por Decreto N° 3721/2013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 11,70 % (ONCE CON SETENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Abril de 2017;

Que la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2006, informa que no corresponde el descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 8.645.468,89 (PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Abril de 2017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2016 por la suma de \$ 7.740.061,99 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondiente al mes de Abril de 2017 por la suma de \$ 905.406,90 (PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, Decretos N° 1170/2003 y 3721/2013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA – ZONA NORTE – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 148/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 8.645.468,89 (PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Abril de 2017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.016 por la suma de \$ 7.740.061,99 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondiente al mes de Abril de 2017 por la suma de \$ 905.406,90 (PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007116301 –Financiamiento: FFFIR – 2.018 (410) – Proyecto: 881 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Klix Saravia

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026616

Salta, 28 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 202
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-9.901/2017

VISTO la Resolución N° 620/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó procedimiento de Concurso de Precios N° 25/2017 realizado para la ejecución de la obra "RED GAS NATURAL PARA EL BARRIO 9 DE JULIO DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORAN – PROVINCIA DE SALTA" y se adjudicó la misma a la empresa ESQUIU MARCELO;

Que en su artículo 5° se dejó establecido que la contratista presentaría el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares;

Que conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, y de los informes técnicos pertinentes, no surge la exigencia de presentación del Estudio de Impacto Ambiental, sino de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental;

Que conforme a la Resolución N° 15/2018 de esta Secretaría de Obras Públicas,

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

luego de que la contratista presentara la correspondiente Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, se extendió el Certificado de Aptitud Ambiental para la ejecución de la mencionada obra;

Que en consecuencia, se advierte un error involuntario en la redacción del artículo 5° de la Resolución N° 620/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas;

Que tal como lo establece el artículo 76 de la Ley N° 5348, en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que por el artículo 5° de la Resolución N° 620/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas se deja establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la empresa adjudicada deberá presentar la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026615

Salta, 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 203

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 155.921/2016 y agregados

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra “CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.176 – MARIANO ECHAZÚ – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra se ejecutará en el edificio de la Escuela N° 4.176 “Mariano Echazú”, ubicado en la ciudad de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta;

Que los trabajos consisten en el cambio de cubierta de tejas por cubierta de chapas en 4 (cuatro) aulas de la 2° galería y en el sector de la biblioteca con su correspondiente desagüe pluvial; demolición de todo cielorraso aplicado suelto y restitución del mismo en los lugares que se desprenda y en los inexistentes; refacción de todas las canaletas en mal estado y con capacidad insuficiente para evacuar, colocación de bajadas nuevas y realización de desbordes; y colocación de babetas tapajuntas en todos los sectores faltantes (medianeras) y en todos los sectores que presentan humedades, de los muros de carga existentes;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas confeccionó el legajo técnico correspondiente, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.000.213,16 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE CON DIECISEIS CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Enero de 2018;

Que la ejecución de la misma se efectuará mediante el procedimiento de

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6838, 12 y 102 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “**CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.176 – MARIANO ECHAZÚ – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.000.213,16 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE CON DIECISEIS CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Enero de 2018, por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, el como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación dependiente de esta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/1996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/1996, a las siguientes personas:

- Arq. Christian López Cabada – Programa Obras de Educación, de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Héctor Lucardi – Programa Obras de Educación, de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. María Graciela Vilariño – Directora de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Heber Dardo Rodas – Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- C.P.N. Laura Albeza – Asesora en Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011042303 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 56 – Proyecto: 1154 – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Salta, 30 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 204
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 181.581/2016 Cpde. 10 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “REFUERZOS ESTRUCTURALES ESCUELA N° 4.010 MARÍA EUFRASIA PELLETIER – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 204/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la Empresa DELMY CONSTRUCCIONES, por la suma de \$ 431.956,15 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS) IVA incluido a valores correspondientes al mes de Marzo de 2017;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/2003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3721/2013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003, modificado por Decreto N° 3721/2013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 8,00 % (OCHO POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Mayo de 2017;

Que la Dirección de Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2006, informa que no corresponde el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 466.523,96 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Marzo de 2017 por la suma de \$ 431.956,15 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondiente al mes de Mayo de 2017 por la suma de \$ 34.567,81 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, Decretos N° 1170/2003 y 3721/2013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “REFUERZOS ESTRUCTURALES ESCUELA N° 4.010 MARÍA EUFRASIA PELLETIER – SALTA – CAPITAL”, adjudicada por Resolución N° 204/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista DELMY CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 466.523,96 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2017, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Marzo de 2017 por la suma de \$ 431.956,15 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondiente al mes de Mayo de 2017 por la suma de \$ 34.567,81 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista DELMY CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011082701 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 494 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026613

Salta, 30 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 205

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 1.470/2018

VISTO el Legajo Técnico para la ejecución de la obra “COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – 3° ETAPA – LA CANDELARIA – DPTO. LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la contratación, bajo el procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado, para la construcción de la mencionada obra;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.561.665,44 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), a valores correspondiente al mes de Octubre de 2017;

Que la ejecución de la misma se efectuará mediante el procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley N° 6838, 10 y 102 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “**COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – 3° ETAPA – LA CANDELARIA – DPTO. LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.561.665,44 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Octubre de 2017, por el procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos, el como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/1996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/1996, a las siguientes personas:

- Arq. Gustavo Huespe – Director Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Guillermo Malanca – Jefe de Programa Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Daniel Gómez – Dirección de Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Asesor Jurídico – Coordinación Legal y Técnica, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- C.P.N. Laura Albeza, Asesora en Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007127901 – Financ.: FFFIR – 2018 (410) – Unidad Geográfica: 84 – Proyecto: 1099 – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Salta, 31 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 206
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 149-167.783/2017 Cpde. 1

VISTO el Acta Acuerdo celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Policía de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establecen las pautas para la ejecución de la obra "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL TALLER MECÁNICO DE LA POLICÍA DE SALTA – CALLE LIBERTAD N° 12 – SALTA – CAPITAL", mediante el procedimiento de Contratación Directa, con la modalidad de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 3.708.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL), con un plazo de ejecución de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos;

Que el monto citado será financiado con fondos provenientes del Plan Bicentenario y comprenden los materiales necesarios para la ejecución de la misma, en tanto la mano de obra será proporcionada por la Policía de la Provincia de Salta;

Que el Área Ambiental y la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Acta Acuerdo celebrada, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Policía de Provincia de Salta, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL TALLER MECÁNICO DE LA POLICÍA DE SALTA – CALLE LIBERTAD N° 12 – SALTA – CAPITAL", mediante el procedimiento de Contratación Directa, con la modalidad de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 3.708.000 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL), con un plazo de ejecución de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos, la que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092006009401 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 695 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/06/2018

Salta, 31 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 207
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-19.618/2018

VISTO el Legajo Técnico para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y CIELORRASOS EN ESCUELA N° 4.069 – GOBERNADOR SOLA – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra se ejecutará en el inmueble ubicado en el edificio de la Escuela N° 4.069 – Gobernador Sola – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta;

Que los trabajos consisten en dar respuesta al gran problema de filtraciones, mediante el cambio de cubiertas y cielorrasos y la descongestión del deficitario sistema de desagües pluviales que posee el edificio;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 1.622.650,42 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2017;

Que la ejecución de la misma se efectuará mediante el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6838, 12 y 102 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y CIELORRASOS EN ESCUELA N° 4.069 – GOBERNADOR SOLA – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.622.650,42 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2017, por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos, el como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación dependiente de esta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 su Decreto Reglamentario N° 1448/1996 y

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/1996, a las siguientes personas:

- Arq. Christian López Cabada – Programa Obras de Educación, de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Francisco Borelli – Programa Obras de Educación, de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. María Graciela Vilariño – Directora de Obras de Educación de esta Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- C.P.N. Laura Albeza, Asesora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011000101 – Financ: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 35 – Proyecto: 1153 – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/06/2018
OP N°: SA100026610

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES.

Expedientes: 130-18.199/18.

Fecha de Apertura: 27/06/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte. 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007944
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066486

S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO Y BACTERIOLOGÍA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244- 99406/2018-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 26/06/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007943
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066480

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4, OFICIO Y A6.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0030052-86339/2018-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 26/06/2018 – **Horas:** 10:30

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3009408454367-1 – C.U.I.T. N° 30-71216073-6 del organismo originante.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007942
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066479

**S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 93/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-28211/2018-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 26/06/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007941
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066478

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 09/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.687.005,06.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 03/07/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077187
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066320

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTOR DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR – LEGAJO INTERNO N° 114 E.

Presupuesto Oficial: \$ 283.000,00 (pesos doscientos ochenta y tres mil).

Exptes.: N° 0110033–37684/2018–0.

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Apertura: 25 de junio de 2.018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 22-06-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077308
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066474

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE MIL QUINIENTOS (1.500) BOLSAS DE CEMENTO PARA BACHEO DE RUTA PROVINCIAL N° 05 – TRAMO: LUMBRERAS – LAS LAJITAS

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-25468/2018-0.

Apertura: 25 de junio de 2018 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 22-06-2018, inclusive.

Dirección N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077308
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066473

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE DIEZ (10) ESPACIOS CUBIERTOS PARA

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

ESTACIONAMIENTO

Presupuesto Oficial: \$ 181.200,00 (pesos ciento ochenta y un mil doscientos con 00/100).

Expte.: N° 0110033-101200/2017-0

Apertura: 26 de junio de 2018 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 25-06-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077308
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066472

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-63016/2018-0 – Contratación Directa N° 64/18

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO SÚPER PREMIUM CON DESTINO AL RACIONAMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS PERTENECIENTES A DIVISIÓN CANES DEPENDIENTE DEL S.P.P.S. PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2018.

Disposición N° 486/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: ALIF DISTRIBUCIONES S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y un mil ochenta con 00/100 centavos (\$ 41.080,00)

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00077317
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066489

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-12.173/10

Audelio Carrizo, L.E. N° 07.262.369, propietario del inmueble catastro N° 1.405, Dpto. San Carlos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 470,

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

suministro N° 676 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 3,9691 ha con carácter permanente, con una dotación de 2,0837 lts./seg., aguas a derivar del río Calchaquí, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de abril de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077268
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066426

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34–284285/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 287 del día 23/08/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona determinada por las coordenadas Y= 3563311.5268, X=7281584.1116 margen derecha; Y=3563591.9969, X=7281819.7677 margen izquierda, hasta la zona con coordenadas Y=3561923.8484, X=7272039.799 margen derecha; Y=3562075.3611, X=7272031.1224 margen izquierda, del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1º de esta ciudad. Salta, 15 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00007947

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100066512

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-135676/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 304/17 del día 22/09/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Las Nieves–Wierna, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de las matrículas N°s 4097 y 3438, del departamento La Caldera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 15 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00007947

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100066511

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-99546/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 129 de fecha 21/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del arroyo Pirqueras en la zona de la matrícula N° 6100, Dpto. Rosario de Lerma.

Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008354
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011486

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–198026/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 323/17 del día 13/10/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Corralito, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 8697, finca Corralito, perteneciente al departamento Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente, por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 08 de noviembre de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008349
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011480



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Mario Felipe Mamaní – Expte. JUI N° 141151/17

Salta, 08 de mayo de 2018, **VEREDICTO**: En la causa JUI N° 141151/17, caratulada: **MAMANÍ, MARIO FELIPE POR ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN PERJUICIO DE C.M.E. (M) – DEN: SOTO, ELENA DELIA**, (A.P. 105/17 de la Comisaría 18 Chicoana – L.I. N° 16/17). y, **EL VOCAL N° III DE LA SALA VI DEL TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I) CONDENANDO** a MARIO FELIPE MAMANÍ D.N.I. N° 12.185.847 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS**, por resultar autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN PERJUICIO DE C.M.E. (M)**, en los términos de los Artículos 119, 1° párrafo en función del último párrafo, inciso b), 40 y 41, 29 inciso 3 del Código Penal, **ORDENANDO** su detención y trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena impuesta. **II) DEJANDO SIN EFECTO** las medidas sustitutivas de "arresto domiciliario" impuestas por resolución de fecha 14/07/2017 (v.fs. 97/98) y aclaratoria de fecha 26/07/2.017 (v. fs. 103/104) por el Juzgado de Garantías 3° Nominación a favor de Mario Felipe Mamaní, en orden a la modalidad de la pena impuesta. **III) ORDENANDO** se brinde al señor MARIO FELIPE MAMANÍ D.N.I. N° 12.185.847 en el ámbito de la Unidad Carcelaria, atención psicológica terapéutica, previo diagnóstico profesional y mientras dure su privación de la libertad. **IV) TENIENDO** por renunciados los plazos procesales para interponer recursos de las partes, conforme las previsiones, del Artículo 218 del Código Procesal Penal. **V) ORDENANDO** que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el Artículo 573 del Código Procesal Penal **VI) DISPONIENDO** que posteriormente se resuelva sobre los bienes secuestrados en autos de conformidad a lo establecido en el Código Procesal Penal, Ley de Secuestro N° 7838 y Acordada Reglamentaria N° 11.905. **VII) ORDENANDO** se cite a la representante legal, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad", labrándose el pertinente Acta. **VIII) ORDENANDO** que a indicación del Tribunal, se dé cumplimiento oportuno al examen físico y extracción de muestras, establecido por la Ley N° 7.775 y decreto reglamentario N° 734/16. **IX) FIJANDO** audiencia para el quinto día hábil a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.

X) ORDENANDO se COPIE y REGÍSTRE. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. Mariela Ortega, Secretaria.

DATOS PERSONALES: MARIO FELIPE MAMANÍ D.N.I. N° 12.185.847

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 04 de setiembre de 2021.

Salta, 04 de junio de 2018.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Mariela Ortega, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007927
Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066483

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CALVENTE, MARÍA DEL CARMEN – EXPTE. N° 21.215/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San José de Metán, 16 de mayo de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007926
Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066481

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **LOAYZA, RICARDO OSCAR S/SUCESORIO (EXPTE. N° 557.157/16)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. Salta, 16 de marzo de 2018

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077305
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066468

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TORRES ELVA Y VILLALBA DECLER – EXPTE. N° 45577/17**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Sres.: Torres Elva – D.N.I. N° 9.484.007 y Villalba Decler – D.N.I. N° 3.888.855, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 21 de mayo del año 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077296
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066459

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

La Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **GUTIERREZ ORLANDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 613434/17**, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Gutierrez, Orlando, D.N.I. N° 5.409.485 por sucesión AB intestato y ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo.

Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008355
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011488

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría del/a autorizante, en los autos caratulados: **QUISPE EVELIA CEFERINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 591492-2017**.

Cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C.

Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001583
Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011487

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PARADA ILLESCA, ERNESTO (EXPTE. N° 21.570/12)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C. y C.). Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza – Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal, 17 de mayo de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008353

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011485

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en autos caratulados: **CORREGIDOR, MARTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 612117/17**, ordena citar por edictos, que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008352

Fechas de publicación: 08/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011484

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNÁNDEZ, EDELMIRA MARGARITA – EXPTE. N° 010407/09**, ordena declarar abierto el juicio sucesorio de Fernández, Edelmira Margarita, D.N.I. N° 13.738.521 y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 21 de setiembre de 2017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008351

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011483

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **GERONIMO, FELIX – SUCESORIO – EXPTE. N° 2–553.728/16**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 y Ctes. del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001582
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011482

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **VERON, ELVIRA GRACIELA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2857/17**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de dicha publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, conforme lo establece el Art. 2340 de C.C. y C., 2.º párrafo. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.
Joaquín V. González, 24 de mayo de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008350
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011481

El doctor Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, sito en avenida Bolivia N° 4.671 de la ciudad judicial, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FLORES SATURNINA – EXPEDIENTE N° 210322/08**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días (30 días) comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta. 9 de febrero de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008340
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018
Importe: \$ 450.00

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 242.577/8.

Remate Judicial con Base – Departamento en Rosario de Lerma

El día 14 de junio de 2018 a hs. 18:30 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos, remataré con la base de \$ 3.253,16 (2/3 valor fiscal) y al mejor postor el 50 % parte indivisa que le corresponden al demandado como titular, sobre la vivienda ubicada en calle Julio Argentino Roca N° 197, block K, Dpto.9, matrícula 11.493, sección A, manzana 30, parcela 1, Unidad Funcional 81 del barrio Parque Palermo de la Localidad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: (fs.199 vta.): Se trata de un departamento de 2 habitaciones, revocadas, pintadas, piso plastificado color beige, techo de losa, cocina, pasillo, lavadero y un baño con todos los sanitarios. Las paredes están pintadas, techo de losa, piso plastificado. El inmueble está conservado en buenas condiciones. Estado de Ocupación: Se encuentra habitando el Señor Fernando A. Pastrana, D.N.I. N° 18.556.011, quién manifiesta que está en forma temporaria hasta que le den la casa adjudicada, lo hace en calidad de cuidador. El inmueble cuenta con agua corriente, luz, gas natural y cloacas. Forma de Pago y Condiciones: Seña 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto de remate, en efectivo y a cargo del comprador, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 del C.P.C. y C. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Impuesto de Sellos de 1,25 % y Comisión 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El Impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5 % no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Imp. inmobiliario 01/01 al 9/17 \$ 3.454,78, Tasa ABL \$ 6.755,57. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y familia 2° Nominación, en juicio que se sigue contra: COLQUE, RICARDO ERNESTO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. 242577/8. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas. La Rioja N° 31, Salta Cel. 156834227 Responsable Monotributo. Salta, 22 de mayo de 2018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077312
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 1,125.00
OP N°: 100066482

POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 548.615/16.

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Remate Judicial de 34 estufas de tabaco Bulk Curing.

El 8 de junio de 2018 a horas 18:30 en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré con la base de \$ 1.000.000,00, y de contado 34 estufas de tabaco tipo Bulk Curing ubicadas en el complejo INTA, Ruta 68 s/N°, Cerrillos. Ordena el Sr. Juez del Juz. C. y C. Primera Nominación, Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, en juicio C/CENTRO INFORMÁTICO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA S.A. (30-61.783.652-8) S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° 548.615/16. Todo en el estado visto en que se enc. Arancel de ley 10 % más 1,25 % sellado D.G.R. e I.V.A., a cargo del comp. No se suspende el día fij., sea inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Maria Cristina Alfonzo, Cel. 154-821399 – Mart. Púb. Resp. Monotributo.

Maria Cristina Alfonzo, MARTILLERA PÚBLICA JUDICIAL

Factura de contado: 0001 – 00077269

Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066427

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nomin. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **MOYANO JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20991/17**, cita a la Sra. Francisca Zerdan de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, partida de mayor extensión N° 932 Secc. A, Mza. N° 21, Parc. N° 4 Urbano de El Galpón Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 28 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077315

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100066487

La doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la doctora Victoria Amieva, en los autos caratulados: **RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ECHAZU DE MORENO TEÓFILA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 397802/12**, cita por edictos a los sucesores de Miguel Atancio Moreno y Pascuala Luisa Moreno, D.N.I. N° 1.257.797, mediante edictos (Art. 53, Inc. 5.º del C.P.C. y C.), que serán

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343, 2.ª parte del C.P.C. y C.).
Salta, 14 de marzo de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008347
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011478

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **FLORES, SARA FERNANDA VS. LOPEZ, MARTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 2-598.565/17**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Marta Lopez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343 C.P.C.C.).
Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008337
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011464

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **OLIVERA, CÉSAR – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-626413/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10/05/2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. César Olivera**, D.N.I. N° 28.251.621, C.U.I.L. N° 24-28251621-3, con domicilio real en Manzana 138 C, Casa 15 de B° Atocha III y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de mayo de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Pablo Héctor Fiore**, D.N.I. N° 11.189.831, Matrícula N° 558, domiciliado en calle Belgrano N° 245 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 17 de Septiembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 29 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007930
Fechas de publicación: 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018
Importe: \$ 1,155.00
OP N°: 100066393

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CHOQUE DAVID JOVE Y MAIDANA, JOSEFA DOLORES C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 570196/16**, cita a los Sres. Carlos Alejandro Serrey y Beatriz Sipriz de González Bonorino y/o sus herederos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.).

Salta 15 de mayo de 2018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077279
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066438

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en **EXC. N° 1172/17**, caratulados: **CONDORÍ, SANTOS – CAMBIO DE NOMBRE – EXF. N° 4757/18**, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley N° 18.248 publicar el pedido de cambio de nombre de la Sra. Santos Condorí D.N.I. N° 25.150.801. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (El Tribuno).
Cafayate, 11 de abril de 2.018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007849
Fechas de publicación: 08/05/2018, 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100065880

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NOA-MEC SASU

Datos personales del Socio: Alejandro Diaz Patron Uriburu, D.N.I. N° 13.701.824; C.U.I.T. N° 20-13.701.824-2, estado civil viudo, de profesión contador público nacional; nacido el 28/02/1960; con domicilio real en calle Los Ciruelos N° 76, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta. Resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal de conformidad con las siguientes:

Fecha de Constitución: 12/04/2018 y 07/05/2018.

Denominación: NOA MEC SASU

Domicilio Legal: Será en la jurisdicción de Salta.

Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en calle Los Ciruelos N° 76, B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Prestación de Servicios Metal-Mecánicos: Prestar servicios de tornería y maquinado de piezas de metal, reparación y mantenimiento de maquinarias en general, fabricación de piezas y repuestos a medida. Tercerización de servicios de taller y mantenimiento. Asesoramiento y Consultoría en Servicios conexos, y B) Comercialización: la compraventa, administración, importación y exportación, bajo cualquier modalidad y/o forma jurídica, de operaciones sobre repuestos, piezas mecánicas y bienes muebles propios o de terceros en general, relacionadas con el objeto comercial en su más amplia interpretación. Incluye representaciones, distribuciones y franquicias, contratos de corresponsalia y contratos de administración de acciones, créditos, obligaciones, valores, certificados de asociaciones y cualquier otro título o documento de cualquier sociedad o persona física o jurídica; Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas, tales como hipotecas, prendas y finanzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias, Realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualesquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Y hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o en sus reformas. A tales fines, podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones. Actuar como fiduciante o fiduciario, etc.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000 el único socio Sr. Alejandro Diaz Patron Uriburu, suscribe el 100 % del capital social, en 100 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos), con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco 25 % en dinero en efectivo equivalente a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) acreditándose tal circunstancia mediante presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezca el socio único, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) personas humanas socios o no, los que durarán en su cargo por un tiempo indeterminado. Se designa Administrador titular y

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

representante legal a: Alejandro Diaz Patrón Uriburu, DU – Documento Único N° 13.701.824, C.U.I.T. N° 20-13701824-2 de nacionalidad argentina, nacido el 28/02/1960, con domicilio real en la calle Los Ciruelos N° 76 Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Juan Martín Mateo, DU –Documento Único N° 31-733-191 C.U.I.T. N° 20-31733191-7 de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1985, con domicilio real en calle Gral. Güemes N° 1572, Ciudad de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

Duración: noventa y nueve años.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 05 de Junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008348

Fechas de publicación: 08/06/2018

Importe: \$ 700.00

OP N°: 400011479

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el directorio de José M. Cano e Hijos S.A. mediante reunión de directorio de fecha 17 de mayo de 2018, ha convocado a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 28 de junio de 2018, a horas 19:00 (diecinueve) en primera convocatoria y a horas 20:00 (veinte) en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1.º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de diciembre de 2016 y finalizado el 30 de noviembre de 2017. Aprobación de los mismos.
- 3.º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de la sociedad, durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

- 4.º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 5.º) Designación de directores titulares y suplentes de la sociedad.
- 6.º) Designación de síndico titular y suplente de la sociedad.
- 7.º) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.
- 8.º) Determinación de la remuneración de los directores y sindicatura.
- 9.º) Utilidades. Distribución.

Nota: a) Los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en el domicilio de la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma en la sede social. b) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento de la Asamblea. El Presidente.

Daniel Andrés Casanovas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077314
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 2,570.00
OP N°: 100066485

NONIDEM S.A.

En mi carácter de Presidente del Directorio de NONIDEM SA, inscrita al Folio 237/8, Asiento 3474 del Libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convocó a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 12 de julio de 2018 a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sito en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, Provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior,
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas,
- c) Consideración de la gestión de los Directores salientes,
- d) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente,
- e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio,
- f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

María Nora Gorosito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077292
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066455

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 5 de Centro de Convenciones Salta S.E. El directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el folio 137/9, asiento N° 5.029 del libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la **Asamblea General Ordinaria N° 5**, que se celebrará el día 21 de junio de 2016 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/N° – Rotonda Limache – de la ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11:00, fijándose la segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2017, finalizado el día 31/12/2017.
- 2) Consideración de destinar el 5 % de las ganancias realizadas y liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2017 a la constitución de una reserva legal.
- 3) Consideración de la gestión del directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2017.

Federico J. Bischburg – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077273
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066432

AVISOS COMERCIALES

ALLIA S.R.L.

- 1.– Fecha del Acto: Reunión de socios del 10 de abril de 2018.
- 2.– Socios: Carlos María Vallejos y Norma Edith Moreno.
- 3.– Reforma de Contrato Social: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, representación, distribución al por mayor y/o menor, a la comercialización en general, de toda clase de artículos comestibles, perecederos y no perecederos, lácteos en todas sus formas, fiambres, artículos de rotisería, panadería, carnicerías, con la actividad de matarife abastecedor, y sus derivados, verdulería, bebidas alcohólicas y todo tipo de alimentos sin restricciones.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 01/06/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077318
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 150.00

MANUFACTURAS LOS ANDES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Segun Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25 de abril de 2017. Sobre designación nuevo directorio.

Autoridades:

Presidente: Pablo Daniel Haddad, D.N.I. N° 18.167.597, con domicilio especial en Pueyrredón N° 563 – Salta, provincia de Salta.

Directora Suplente: María Mercedes Haddad, D.N.I. N° 23.524.689, con domicilio especial en Pueyrredón N° 563 – Salta, provincia de Salta.

El directorio ejercerá sus funciones por el término de un ejercicio económico, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere y resuelva sobre los estados contables por el ejercicio económico con cierre el 31 de diciembre de 2017.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05/06/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077313

Fechas de publicación: 08/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066484



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Extraordinaria de propietarios Nro. 5, celebrada el día 27 de abril de 2018, convoca a la sexta **Asamblea Extraordinaria** de propietarios a realizarse en el pórtico del barrio, el día viernes 29 de junio de 2018.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 Hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 Hs., para dar tratamiento a la siguiente,

Orden del Día:

- Designación presidente y secretario de la Asamblea.
- Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Consideración de la propuesta del propietario Cesar Rainero de modificar el contrato de indivisión forzosa del Club de Campo Santa María de la Aguada, tendiente a cambiar el destino del espacio verde ubicado en el sector correspondiente a los lotes N°s 74-75-76-78, para destinarlo a espacio circulatorio, en los términos y condiciones propuestos en nota de fecha 30 de mayo de 2018. Costos y trámites posteriores.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00077338

Fechas de publicación: 08/06/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100066517

CÁMARA DE EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIA Y DE EXPORTADORES E IMPORTADORES – PROF. SALVADOR MAZZA

La entidad Cámara de Empresarios Comerciantes e Industria y de Exportadores e Importadores de la localidad de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2018, a Hs. 19:00 en el local de la entidad, sito en calle: Balcarce N° 64 – Prof. Salvador Mazza para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior.
- Balances 2014 al 2017.
- Informe del Órgano de Fiscalización: 2014 al 2017.
- Memorias: 2014 al 2017.
- Renovación de autoridades.
- Inventario: 2014 al 2017.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Manuel Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077311
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066477

ASOCIACIÓN CIVIL TAXIS LOS AMIGOS – PROF. SALVADOR MAZZA

La entidad Asociación Civil Taxis Los Amigos de la localidad de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2018, en el local de la entidad sito en calle: Hipólito Irigoyen s/N° – B° Ferroviario, Hs. 18:30 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior.
- Balances 2013 al 2017.
- Informe del Órgano de Fiscalización: 2013 al 2017.
- Memorias: 2013 al 2017.
- Renovación de autoridades.
- Inventario: 2013 al 2017.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Leonardo Ramirez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077310
Fechas de publicación: 08/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066476

ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO – VAQUEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**. La misma se llevará a cabo el viernes 29 de junio de 2018 a las 14:00 Hs., en la sede de la asociación sita en calles Hnos. Giménez y Los Quítupés, Vaqueros. Se tratará el siguiente,

Orden del Día:

Lectura y aprobación del Acta anterior.

Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y secretaria.

Nota: Se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede de la asociación. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

Vaqueros, 7 de junio de 2018.

Inti Nazareno Da Souza Correa, PRESIDENTE – Norma de los Angeles Barconte, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008363

Fechas de publicación: 08/06/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400011497

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.276 de fecha 06/06/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12.628

Pág. N°s 38 y 39

O.P. N° 100066436

Donde Dice:

En la ciudad de Salta,... el señor Presidente Dr. Guillermo un Alberto Catalano...

Debe Decir:

En la ciudad de Salta,... el señor Presidente **Dr. Guillermo Alberto Catalano...**

Donde Dice:

(Firmas) Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Sansón – Fabián Vittar – Abel Cornejo, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE JUSTICIA

Debe Decir:

(Firmas) Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. **Samsón** – Fabián Vittar – Abel Cornejo, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE JUSTICIA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007932

Fechas de publicación: 08/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066519

DE LA EDICIÓN N° 20.275 DE FECHA 05/06/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE

Pág. N° 23

O.P. N° 100066406

Donde Dice:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE,... por Resolución N° 727/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a parte del 02 de mayo...

Debe Decir:

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE,... por Resolución N° 727/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007931
Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066516

DE LA EDICIÓN N° 20.274 DE FECHA 04/06/2.018
SECCIÓN JUDICIAL
SENTENCIAS
LUCAS ARNALDO MARTÍNEZ – EXPTE. N° 132731/16

Pág. N°s 22 y 23
O.P. N° 400011451

Donde Dice:

"Salta, 25 de octubre de 2017. FALLA: I.- CONDENANDO...a la pena da OCHO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN...

Debe Decir:

"Salta, 25 de octubre de 2017. FALLA: I.- CONDENANDO...a la pena **de** OCHO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN...

DE LA EDICIÓN N° 20.274 AL 20.277 DE FECHA 04 AL 07/06/2.018

Pág. N° 27

EDICTOS DE QUIEBRAS
OLIVERA, CÉSAR – EXPTE. N° EXP-626413/18

O.P. N° 100066393

Fechas de publicación: 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018 y 07/06/2018

Donde Dice:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo... ordene la publicación del presente Edicto Complementario...

Debe Decir:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo... **ordena** la publicación del presente Edicto Complementario...

DE LA EDICIÓN N° 20.274 DE FECHA 04/06/2.018

Pág. N°s 41 y 42

SECCIÓN COMERCIAL
AVISOS COMERCIALES
INSTITUTO DE SALTA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.

O.P. N° 100066387

Donde Dice:

(Titulo) INSTITUTO DE SALTA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Debe Decir:

(Titulo) INSTITUTO DE SALTA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Donde Dice:

SECRETARÍA, Salta, 22 de mayo de 2018.

Debe Decir:

SECRETARÍA, Salta, 30 de mayo de 2018.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007928
Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066501

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 735.585,02
Recaudación del día: 07/06/2018	\$ 6.109,00
Total recaudado a la fecha	\$ 741.694,02

Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066520

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 149010.00
Recaudación del día: 07/06/2018	\$ 2050.00
Total recaudado a la fecha	\$ 151060.00

Fechas de publicación: 08/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011501

Edición N° 20.278 – Salta, Viernes 8 de Junio de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

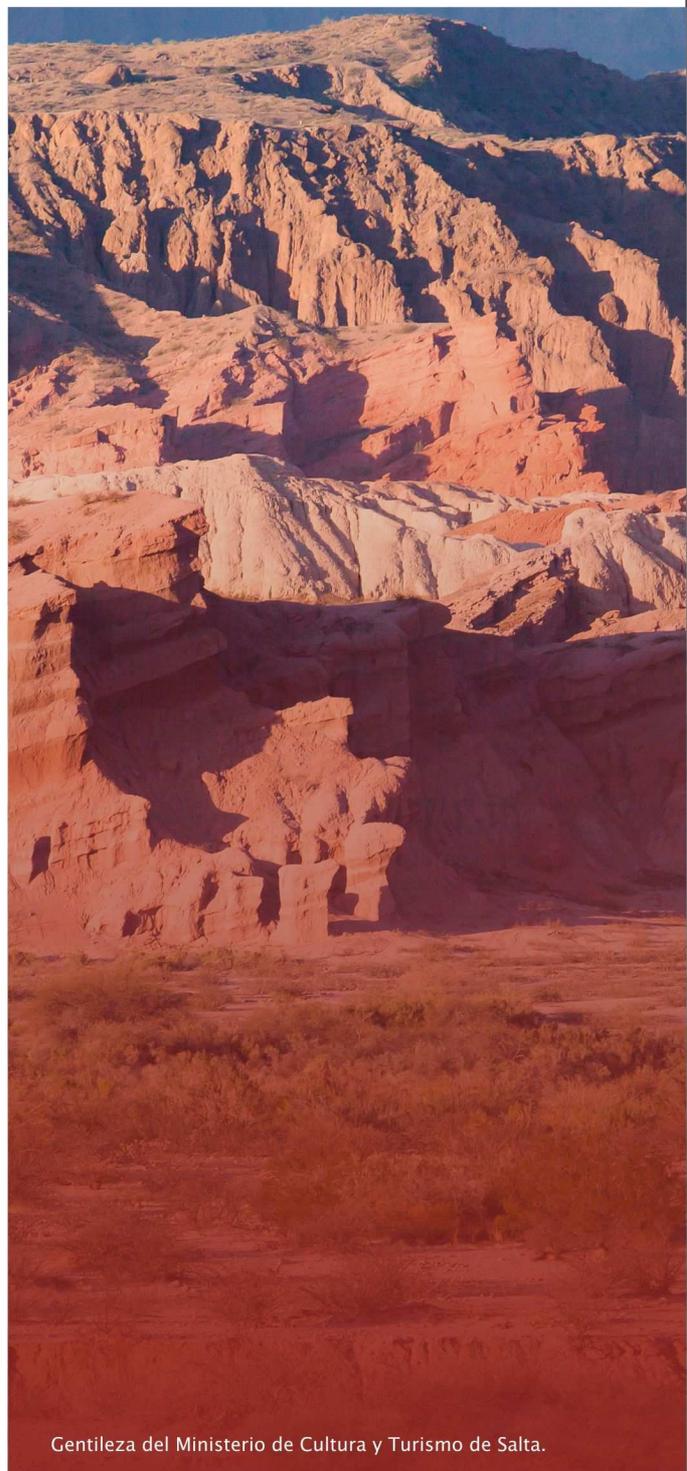
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.